

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2447/08 de la Comisión Curricular con el orden de mérito beca PROMFyB y la nota entrada a FCN. N° 2591/08 del jefe del Departamento Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Bioquímica no avala lo actuado por la Comisión Curricular.

Que del orden de mérito obtenido no se desprenden los criterios expresados en la Resolución CAFCN. N° 067/08 y manifestado por el Jefe de Departamento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) No dar conformidad a lo actuado por la Comisión Curricular de la Carrera de Bioquímica.

Art. 2°) Designar a la Bioq. **Adriana GALLARDO** para la beca PROMFyB de acuerdo a los antecedentes presentados por las postulantes y a la Resolución CAFCN. N° 067/08.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 446/08.-



Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.